



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 093 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

02 SEP 2019

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 089-2019- MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Visto el Informe N° 001-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-RMDR, de fecha 02 de setiembre de 2019, de la Secretaría de la Oficina General de Administración, y, considerando el artículo 212 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, corresponde rectificar el siguiente error material en la numeración de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA emitida el 28 de agosto de 2019:

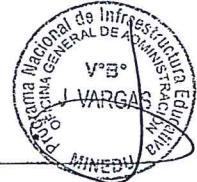
DICE: "*Resolución de la Oficina General de Administración*
N° 089-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA"

DEBE DECIR: "*Resolución de la Oficina General de Administración*
N° 092-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA"

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 089-2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

VISTO: 28 AGO 2019

El Informe Nº 1585-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1º, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nº 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86 y 88-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron veinte (20) modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 089-2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe N° 397-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 06 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Adquisición, transporte e instalación de ocho (08) módulos educativos aula tipo selva, seis (06) módulos de servicios higiénicos y cuatro (04) kits de pararrayos para la atención de Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;

Que, mediante el Memorando N° 1135-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 07 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la ejecución de saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Abraham Cárdenas Ruiz - Bellavista - Bellavista - San Martín del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa N° 0050 Abraham Cárdenas Ruiz ubicada en la Región San Martín, Provincia de Bellavista y distrito de Bellavista", con código único 2131619";

Que, mediante el Informe N° 1189-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 14 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio educativo en el nivel primaria de menores de la I.E.N° 6046 Virgen de Fátima, San Juan de Miraflores, Lima - Lima del proyecto de Inversión Pública: "Reforzamiento estructural de las aulas de la edificación N° E02 del I.E. N° 6046 Virgen de Fátima";

Que, mediante el Informe N° 1249-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 22 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio educativo de 03 instituciones educativas de Lima Metropolitana con código único de proyecto de inversión N° 2276220, 2195264 y 2329564";

Que, mediante el Informe N° 1233-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 20 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio educativo de 03 instituciones educativas de Lima Metropolitana con código único de proyecto de inversión N° 2329850, 2303203 y 2234906";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 3990-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 28 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4070 por el importe de S/ 1,180,440.00 (un millón ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles) y previsión presupuestal N° 0068 por el importe



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 089-2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

S/ 2,754,360.00 (dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y 00/100 soles) para la contratación de la "Adquisición, transporte e instalación de ocho (08) módulos educativos aula tipo selva, seis (06) módulos de servicios higiénicos y cuatro (04) kits de pararrayos para la atención de Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios"; **Memorándum N° 3944-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP**, de fecha 26 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4054 por el importe de **S/ 5,636,489.00 (cinco millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve y 00/100 soles)** y previsión presupuestal N° 0062 por el importe **S/ 9,597,265.00 (nueve millones quinientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cinco y 00/100 soles)** para la contratación de la ejecución de saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Abraham Cárdenas Ruiz - Bellavista - Bellavista - San Martín del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa N° 0050 Abraham Cárdenas Ruiz ubicada en la Región San Martín, Provincia de Bellavista y distrito de Bellavista", con código único 2131619; **Memorándum N° 3955-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP**, de fecha 27 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4064 por el importe de **S/ 1,948,598.00 (un millón novecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho y 00/100 soles)** y previsión presupuestal N° 0064 por el importe **S/ 4,546,728.00 (cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos veintiocho y 00/100 soles)** para la contratación ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio educativo en el nivel primaria de menores de la I.E.N° 6046 Virgen de Fátima, San Juan de Miraflores, Lima - Lima del proyecto de Inversión Pública: "Reforzamiento estructural de las aulas de la edificación N° E02 del I.E. N° 6046 Virgen de Fátima"; **Memorándum N° 3971-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP**, de fecha 27 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4056 por el importe de **S/ 318,140.00 (trescientos dieciocho mil ciento cuarenta y 00/100 soles)**, 4057 por el importe de **S/ 1,347,851.00 (un millón trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno y 00/100 soles)** y 4058 por el importe de **S/ 252,501.00 (doscientos cincuenta y dos mil quinientos uno y 00/100 soles)** y previsión presupuestal N° 0065 por el importe de **S/ 2,863,258.00 (dos millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho y 00/100 soles)**, 0066 por el importe de **S/ 12,130,656.00 (doce millones ciento treinta mil seiscientos cincuenta y seis y 00/100 soles)** y 0067 por el importe de **S/ 2,272,507.00 (dos millones doscientos setenta y dos mil quinientos siete y 00/100 soles)** para la contratación de la ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio educativo de 03 instituciones educativas de Lima Metropolitana con código único de proyecto de inversión N° 2276220, 2195264 y 2329564"; **Memorándum N° 3994-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP**, de fecha 28 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4081 por el importe de **S/ 1,264,284.00 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro y 00/100 soles)**,



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 089-2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

4082 por el importe de S/ 3,361,132.00 (tres millones trescientos sesenta y un mil ciento treinta y dos y 00/100 soles) y 4083 por el importe de S/ 2,294,584.00 (dos millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 soles) y previsión presupuestal N° 0069 por el importe de S/ 2,102,651.00 (dos millones ciento dos mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 soles), 0070 por el importe de S/ 7,319,300.00 (siete millones trescientos diecinueve mil trescientos y 00/100 soles) y 0071 por el importe de S/ 4,282,383.00 (cuatro millones doscientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y tres y 00/100 soles) para la contratación de la ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio educativo de 03 instituciones educativas de Lima Metropolitana con código único de proyecto de inversión N° 2329850, 2303203 y 2234906";

Que, mediante el Informe N° 1585-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 28 de agosto de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la Vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cinco (5) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 089-2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de cinco procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karina Isabel Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : PRONIED

EJ RUC : 20514347221

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN

D) UNIDAD EJECUTORA : TUE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

| N. REF | ITEM ÚNICO - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCUARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | |
|--------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|---------|-------------|-----------------------------|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|---|---------------|--|--------|
| | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 164 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública | 1 BIENES | | 0 - NO | | ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE OCHO (08) MÓDULOS EDUCATIVOS AULA DE AULAS, PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS MÓDULOS Y CUATRO (04) AULAS PARA LA ATENCIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS | 43231529900375323 | 40 Unidad | 1 (0) | 1 - Soles | | 3,924,800.00 | 17 | 01 | 60 | 10 | 9 - Septiembre | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI |
| 165 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública | 3 - OBRAS | | 0 - NO | | EJECUCIÓN SALDO DE OBRA: ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE N° 0046 VIRGEN DE FÁTIMA, SAN JUAN DE BELLAVISTA, PROV. DE MARÍN. DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA REHABILITACIÓN Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0059 ABRHAM CÁRDENAS RUIZ UBICADA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y DISTRITO DE BELLAVISTA, COD. CÓDIGO ÚNICO 2131819 | 21214-0501234008 | 35 Servicio | 1 (0) | 1 - Soles | | 15,233,751.35 | 22 | 02 | 01 | 103 | 9 - Septiembre | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI |
| 166 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública | 3 - OBRAS | | 0 - NO | | EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO DE MEJORES DE LA IE N° 0046 VIRGEN DE FÁTIMA, SAN JUAN DE BELLAVISTA, LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS ALAS DE LA EDUCACIÓN N° 009 DEL IE N° 0046 VIRGEN DE FÁTIMA | 21214-0501234008 | 36 Servicio | 1 (0) | 1 - Soles | | 16,355,329.14 | 15 | 01 | 33 | 02 | 9 - Septiembre | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI |
| 167 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública | 1 - OBRAS | | 0 - NO | | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA, CON CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2276220, 2195264 Y 2329554 | 21214-0600233068 | 36 Servicio | 1 (0) | 1 - Soles | | 19,184,911.30 | 00 | 01 | 00 | 00 | 9 - Septiembre | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI |
| 168 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública | 1 - OBRAS | | 0 - NO | | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA, CON CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2329850, 2303203 Y 2234906 | 21214-0600233068 | 36 Servicio | 1 (0) | 1 - Soles | | 20,624,330.86 | 00 | 00 | 00 | 00 | 9 - Septiembre | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI |

